



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 26 de Marzo de 2026.-

Ref.: Expte. N° 09/26.

Iniciador: Coop. Mundo Reciclado Ltda.

Asunto: Nota

Tema: Solicitan Prorroga Convenio Marco de colaboración.

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Paola Gabriela
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Con relación a la Nota presentada por la Coop. Mundo Reciclado Ltda. solicitando prórroga del Convenio Marco de Colaboración con la Municipalidad de Puerto Rico estas comisiones resuelven aprobar la Prórroga del Convenio Marco por el termino de 3 (tres) meses a partir de 01 de Abril, hasta el 30 Junio del 2026, debiendo dar cumplimiento a lo requerido en dicho convenio.

*Es todo cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN,
OBRAS PÚBLICAS, SALUD PÚBLICA e HIGIENE, CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y ECOLOGÍA Y ASUNTOS SOCIALES
(por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Vice Presidente del H.C.D.

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Presidente de Comisión O.P.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Presidente de Comisión S.P.eH

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Presidente de Comisión M.A.yE.



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Se prorroga el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre la Municipalidad de Puerto Rico y la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Limitada C.U.I.T. N° 30-71617770-6, que consta de 10 (diez) cláusulas firmado el 31/01/2025 y que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza, desde el 01 de Abril del 2026 hasta el 30 de Junio de 2026.-----

ARTÍCULO 2.- La Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Limitada tiene la obligación de informar a este Cuerpo Legislativo en forma trimestral, el consumo de los servicios y el resultado final en volumen del servicio que presta dicha Cooperativa.-----

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines de la ejecución de dicho Convenio.-----

ARTÍCULO 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Cooperativa Mundo Reciclado Limitada.-----